	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 324 DE 2023

PROCESO No: SS23-442

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: NORTORAX S.A.S.


OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE TORAX DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$28.793.856

VALOR ADICIONAL 1: \$14.396.928

ADICION EN PLAZO 1: DIEZ (10) DIAS - HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARCEL LEONARDO QUINTERO CONTRERAS**, identificado con la CC. No. 88.278.921 expedida en Ocaña, obrando como Representante Legal de **NORTORAX S.A.S.** con NIT 900.934.207-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 324 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 324 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE TORAX DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$28.793.856. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 05 de octubre de 2023, con plazo de ejecución 20 días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 24 de octubre de 2023 y ejecutado en el 90%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 324 de 2023, en **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$14.396.928) M/CTE**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 324 de 2023, en la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$14.396.928) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

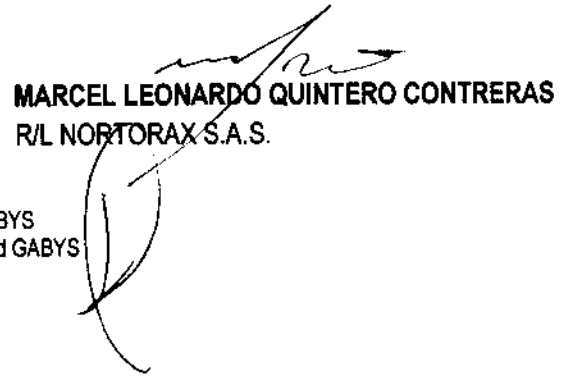
CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$28.793.856) M/CTE, quedando el valor total del contrato en CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$43.190.784) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 324 de 2023, ampliando el plazo del contrato en diez (10) días; para una duración total del contrato de Treinta (30) días, cómputo que se extiende hasta el 03 de noviembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 324 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1588 del 23/10/2023. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 324 de 2023. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 324 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **23 OCT 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente E.S.E. HUEM



MARCEL LEONARDO QUINTERO CONTRERAS
R/L NORTORAX S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS